

IberADSL

Servicios incluidos

Descripción	IberADSL	IberADSL Plus
Alta	39€	39€
Mensual	49€	59€
Velocidad de acceso	Hasta 8MB/ 640 Kbps	Hasta 20MB/820Kbps
Compatible línea RDSI y RTC	Si	RTC
Dirección IP fija	Si	Si
Resolución inversa IP personalizada	Sí	Si
Router wifi con outsourcing	Si	Si
VPN	Si	Si

Impuestos indirectos no incluidos.

Servicios adicionales

Descripción	Precio	Mensual
Instalación	59€	-
Dirección IP adicional	-	12€
Resolución inversa adicional	-	6€
Subred 4 IP	-	45€
Cambio Velocidad/Modalidad	29€	-

Impuestos indirectos no incluidos.

Descubre las ventajas del IberADSL
Codigo QR



Definiciones

Instalación

En el servicio de instalación se incluye el desplazamiento de un técnico de MÁSMÓVIL a las instalaciones del cliente, 10 metros de cableado UTP categoría "5e" grapado por zócalo, instalación y configuración del router, la configuración TCP/IP de un PC y la comprobación de acceso a Internet de un equipo.

Si por algún error achacable al usuario (número de teléfono incorrecto, dirección inexistente, bucle local del tipo equivocado, etc.) el ADSL no puede instalarse, se cancelará de forma automática la instalación y se volverá a solicitar el alta cobrando los 39 € en concepto de recuperación de ADSL.

Velocidad

Al comprobar la cobertura de su línea de teléfono automáticamente se le dará la posibilidad de contratar la modalidad de hasta 8, hasta 20, o las dos.

MÁSMÓVIL se compromete a darte la máxima velocidad y calidad posible según la cobertura dentro de la modalidad elegida.

Compatible con líneas RDSI y RTC

El bucle (cable físico de teléfono) sobre el que se basa la tecnología ADSL puede ser de tipo analógico (RTC) o digital (RDSI).

Se puede consultar la disponibilidad en la web de MÁSMÓVIL www.ibercom.com durante las 24 horas del día y durante todo el año.

La modalidad de hasta 20MB sólo se puede ofrecer líneas sobre RTC ya que el bucle no puede ser digital.

Dirección IP fija

Se incluye una dirección IP fija, que pertenece al rango de MÁSMÓVIL, con la que nos identificamos en internet.

Si se necesita otra dirección IP, consulte con el SAC la posibilidad de contratarla.

Resolución inversa IP personalizada

Se incluye la resolución inversa IP personalizada, servicio que certifica la existencia y veracidad del dominio del remitente del correo, para lo cual es necesario realizar lo que se conoce como "resolución inversa del dominio".

Cuando tecleamos en el navegador <http://www.ibercom.com> un servicio de DNS nos informa de que la IP para esa página web corresponde al servidor 213.195.64.252

La resolución inversa del dominio es exactamente lo mismo, pero a la inversa, esto es, a partir de la IP 213.195.64.252 obtener el nombre del dominio asociado a esa IP. Para ello, en la información de DNS se crea un registro o entrada a tal efecto conocida como "PTR".

Cuando un servidor de correo recibe un mail, comprueba si la IP del servidor que lo ha enviado tiene un registro PTR, esto es, un nombre asociado para la resolución inversa y, de no ser así, se rechaza el correo devolviendo un error 550 o 554 y un mensaje similar a "this server requires PTR for unauthenticated connections". En ese caso, la persona que intenta enviar el mail ha de ponerse en contacto con la empresa que le da el servicio de correo para solicitar que su servidor de correo tenga el registro PTR, cumpliendo así con los estándares y RFCs (<http://www.faqs.org/rfcs/rfc2505.html>) de internet.

Si se necesita que la IP se presente con un dominio en concreto que le pertenece, sólo tiene que solicitarlo a

soporte@ibercom.com y nuestros técnicos se encargarán de configurársela.

Subred 4 IP

Si necesita varias direcciones IP públicas fijas en su acceso a Internet, por ejemplo para crear una red segura con un firewall, redirigir un puerto NAPT para un servicio interno u otra necesidad similar, puede contratar este servicio.

Se asigna un rango de 4 direcciones IP públicas de un rango de MÁSMÓVIL.

Hay que tener en cuenta que cuando se asigna un rango de direcciones IP una de ellas se reserva para la IP de red, una para el router y otra para el broadcast. Si se contrata un rango de cuatro una estará disponible, si se contrata un rango de ocho, serán cinco las disponibles.

Router en alquiler con outsourcing

Se incluye un router en alquiler con wi-fi y con outsourcing incluido. MÁSMÓVIL gestionará todas las averías derivadas del router, tendrá las claves de administración y será el único responsable de su gestión.

Si se produce algún problema de configuración derivado de problemas de hardware (no por causas externas o manipulación de terceros), nuestros técnicos se ocuparán de resolver el problema en remoto o in-situ y en caso de avería grave, el router será sustituido.

Nuestros técnicos se ocuparán de todas las configuraciones que necesite, como abrir puertos NAPT, redireccionar IP, etc., póngase en contacto con nuestro [SAC](#) Y solicite la configuración que necesite.

Si necesita algún otro router con otras prestaciones, consulte los servicios adicionales de equipamiento.

VPN

Las soluciones IberVPN de MÁSMÓVIL permiten la interconexión de diferentes emplazamientos utilizando tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching). Dicha tecnología de última generación permite transportar diferentes tipos de tráfico IP, incluyendo tráfico de voz y datos, con calidad de servicio (QoS) y garantía. Póngase en contacto con el área de soporte para solicitar información sobre la posibilidad de montar una red privada virtual (VPN).

Condiciones particulares del servicio

El contrato se celebra entre MASMÓVIL IBERCOM, S.A. sita en el Parque Empresarial Zuatzu, Edif. Easo 2ª planta San Sebastián Guipúzcoa, con C.I.F. A-20609459 (en adelante MÁSMÓVIL), y Vd. el cliente (en adelante EL CLIENTE).

Los Servicios que MÁSMÓVIL presta a sus clientes se rigen en primer lugar y por encima de cualquier otro contrato o documento firmado o aceptado entre las partes, por las CONDICIONES GENERALES y todas las cláusulas que le preceden y que se incluyen en el documento denominado CONTRATO DE NIVEL DE SERVICIO (Condiciones Generales).

Para todo lo que no se contemple en este documento Condiciones Particulares del Servicio, MÁSMÓVIL pone a disposición de EL CLIENTE el CONTRATO DE NIVEL DE SERVICIO (Condiciones Generales), la Política de Aceptación de Uso (PAU), la Política de Privacidad de MÁSMÓVIL (PP)

y el Copyright.

1. Objeto. El objeto de este contrato que se celebra entre las partes, es la estipulación de las condiciones que regulan el servicio que se titula en este contrato.

2. Disponibilidad. El acceso no dedicado. xDSL Dependerá de la disponibilidad de la Red Troncal.

Cuando, durante un período de facturación, el Cliente sufra interrupciones temporales del servicio de acceso a Internet, MÁSMÓVIL deberá compensar al Cliente con la devolución del importe de la cuota mensual correspondiente al servicio de ADSL, prorrateada por el tiempo que hubiera durado la interrupción. A estos efectos MÁSMÓVIL estará obligado a compensar automáticamente al Cliente, en la factura correspondiente al período inmediato al considerado, cuando la interrupción del servicio suponga el derecho a una compensación por importe superior a 1 euro.

No será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes:

- a) Incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales.
- b) Daños producidos en la red debido a la conexión por el abonado de equipos terminales que no hayan evaluado la conformidad, de acuerdo con la normativa vigente.

La compensación prevista en esta cláusula se entiende sin perjuicio de la responsabilidad por daños que se produzcan al Cliente, que se exigirá conforme a lo previsto en el artículo 102.3 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

En cuanto a latencias y pérdidas de paquetes en la parte de la línea de EL CLIENTE, no hay garantías.

El ancho de banda garantizado es del 10% del caudal contratado entre el domicilio de EL CLIENTE y la demarcación asignada al mismo y del 100% dentro de la red de MÁSMÓVIL.

La garantía de caudal es considerada siempre en el tramo comprendido entre el domicilio del usuario y la Red Troncal de MÁSMÓVIL y en el caso del servicio ADSL es del 10%. Todas las referencias de velocidades en ancho de banda son velocidades máximas y nunca podrán considerarse como caudal garantizado al 100%, salvo que de forma escrita MÁSMÓVIL garantice lo contrario.

La pérdida de paquetes en estado de la línea del abonado en completo reposo es del 1% como máximo y la latencia de red en el tramo ADSL no puede garantizarse ya que este depende de la distancia del bucle de cobre, la calidad del mismo, la concurrencia de ADSL de otros abonados en los bucles adjuntos, de la calidad del equipamiento contratado y de multitud de variables que hacen imposible garantizar este parámetro.

IberADSL sujeto a la disponibilidad geográfica, en caso de no disponibilidad se instalará el ADSL de 1, 2, 3, 4 o 6 megas. El IberADSL 20 Megas esta sujeto a la disponibilidad geográfica. El servicio de ADSL se presta sobre el número de teléfono indicado. El servicio no es transferible a otro número telefónico. Los servicios IberADSL se pueden instalar indistintamente sobre líneas RTC o RDSI, excepto los servicios con tecnología ADSL 2plus, que son incompatibles con líneas RDSI.

3. El Contrato tendrá una duración de un (1) año, independientemente de la forma de pago elegida (mensual, trimestral o anual), salvo duraciones específicas pactadas y aceptadas por EL CLIENTE, detalladas en el campo de Observaciones Generales del Presupuesto/ Factura Pro forma enviado. Este al año será renovable de forma automática si ninguna de las partes lo denuncia al menos con 2 días de antelación a la expiración del mismo. En caso de rescisión unilateral por parte del cliente antes de este periodo, el cliente abonará MÁSMÓVIL 90 € (Impuestos no incluidos).

Debido a que no siempre es posible conocer la calidad de un bucle telefónico con antelación y por tanto si éste es apto para el servicio de ADSL, es posible que el servicio ADSL sea provisionado por MÁSMÓVIL y que el mismo no funcione correctamente respecto a los parámetros de calidad de MÁSMÓVIL, siendo por tanto un bucle no valido para el servicio ADSL, en este caso MÁSMÓVIL dispondrá de la posibilidad de anular la entrega del servicio contratado, sin que EL CLIENTE se encuentre obligado a permanecer hasta la finalización del contrato y con lo que ello conlleva.

4. Nulidad. Si cualquier cláusula de estas Condiciones Particulares del Servicio, fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte por cualquier tribunal, las restantes estipulaciones conservarán su validez.

5. Ley aplicable. Para cualquier discrepancia en el acuerdo, las partes se someten de forma voluntaria a los tribunales de San Sebastián, Guipúzcoa. El contrato y su ejecución se regirán por la Ley española.